



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO No.
LITUECHE, 21 DE Junio 2019

000750

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de sanitizar y desratizar *las Dependencias de las Postas de la Comuna dependientes de la Disam de Litueche.*
- Que permita una mejor calidad de vida de los funcionarios (as) que allí trabajan además de los usuarios de postas y box dental, otorgando una mayor higiene y seguridad.
- La cotización presentada por Retamales y Retamales LIMITADA Rut 76.547.206-7

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo N° 10 numeral 7 letra J) y en relación con artículo 51 del reglamento, el artículo n° 63 del reglamento de la ley de compras públicas. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto n° 24 del 04 de Enero del 2017 que lo designa Alcalde Subrogante. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el trato directo de Prestación de Servicios, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y **Retamales y Retamales Limitada Rut 76.547.206-7**, por Servicios de Sanitación y Desratización en todas sus instalaciones dependientes de la posta de Quelentaro Y Pulín por la suma de **\$ 240.000.-** (Doscientos cuarenta mil) más IVA.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del área de salud vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA SILVA URIBE
Secretaría Municipal

CSM/LUS/PVV/GRV/grv
Distribución:
-Archivo Oficina
-Archivo Oficina de Partes



ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

DIRECCIÓN DE SALUD 2019

